

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2246^a SESION: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2246)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Palabras de bienvenida al representante de China	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1º de septiembre de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/14140)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2246a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 4 de septiembre de 1980, a las 17.45 horas

Presidente: Sr. Taïeb SLIM (Túnez).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2246)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1° de septiembre de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/14140).

Se abre la sesión a las 17.55 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como es ésta la primera sesión del Consejo de Seguridad en este mes, en nombre del Consejo deseo rendir homenaje al Sr. Futscher Pereira, representante de Portugal, quien presidió el Consejo durante el mes pasado con una maestría y diligencia que han afianzado la admiración de todos. Gracias a su vasta experiencia, sus altas cualidades de refinado diplomático y su objetividad, los trabajos del Consejo pudieron terminar de manera feliz bajo su Presidencia.

Palabras de bienvenida al representante de China

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar, en nombre del Consejo, una cálida bienvenida al nuevo Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, el Sr. Ling Qing. Estoy seguro de que su sabiduría y su gran talento diplomático aportarán una contribución valiosa para el avance de nuestros trabajos.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1° de septiembre de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/14140)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he

recibido sendas cartas de los representantes de Malta y de la Jamahiriya Árabe Libia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el asentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gauci (Malta) y el Sr. Burwin (Jamahiriya Árabe Libia) toman asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo se reúne hoy en respuesta a la solicitud formulada en una carta del 1° de septiembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Malta, que se ha distribuido como documento S/14140.

5. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los documentos siguientes: S/14145, que contiene el texto de una carta de 3 de septiembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de la Jamahiriya Árabe Libia; y S/14147, donde figura el texto de una carta de 4 de septiembre dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Malta.

6. El primer orador es el representante de Malta, a quien concedo la palabra.

7. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, al darle la bienvenida a Nueva York y felicitarlo por haberse hecho cargo de la Presidencia del Consejo durante el mes en curso, mucho lamento que en el primer día en que desempeña usted su cargo no tenga yo más alternativa que pedirle que preste inmediatamente su atención a una situación tensa y peligrosa. Me consuela por lo menos el hecho de que las excelentes relaciones que mantienen nuestros dos países me permitan abusar de su paciencia, con la esperanza de que, bajo su sabia dirección, el serio esfuerzo de todos los interesados dé lugar a un resultado positivo, aliviando así la peligrosa situación que, de manera desafortunada e imprevisible, ha provocado recientemente el Gobierno libio.

8. También deseo expresar mi agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Futscher Pereira, de Portugal, por la cooperación prestada durante los últimos días de agosto, cuando los acontecimientos tomaron un cariz aciago, y rendirle un merecido homenaje por la

habilidad con que presidió el Consejo durante ese caluroso y exigente mes.

9. Vayan también mi agradecimiento y mis disculpas a todos los demás miembros del Consejo y al Secretario General.

10. Comparezco ante el Consejo con desazón y gran pesar. Este sentimiento se debe no sólo a que el Consejo se encuentra ya sobrecargado de graves problemas internacionales, sino también al hecho de que la política nacional de mi país siempre se ha esforzado tenazmente por disminuir la tirantez y no por generarla, especialmente en donde jamás había existido.

11. Sin embargo, pese a la aplicación constante de esta política, en los últimos días y aún hoy nos vimos de pronto enfrentados a una grave situación. Malta había autorizado a una compañía norteamericana, Texaco, a que realizara actividades pacíficas y legítimas de exploración frente a la costa, dentro de la mitad correspondiente a mi país según la línea divisoria entre Malta y Libia. Una plataforma petrolera italiana, denominada Saipem Due, había dado comienzo a las actividades de perforación con arreglo a un sub-contrato.

12. Hasta hoy, el Gobierno maltés no ha recibido explicación oficial alguna del Gobierno libio acerca del incidente que voy a narrar. No obstante, el concesionario, Texaco, nos informó que recibió un télex del Secretario de Petróleo de Libia, Sr. Abdussalaam M. Zagar, de 20 de agosto, en el que, entre otras cosas, se expresa:

"Por la presente le advertimos que su compañía debe abstenerse inmediatamente de realizar cualquier operación de perforación, retirar la plataforma y abandonar la zona; de lo contrario, la Jamahiriya se verá obligada a impedir las actividades de su compañía por todos los medios, incluso la fuerza, debido a que lo que su compañía hace constituye un acto hostil contra un Estado soberano."

13. Ese mensaje fue seguido inmediatamente por la súbita aparición, el mismo día, de un barco de guerra libio del tipo Suva, normalmente equipado con misiles, junto con un submarino, que rodearon la plataforma petrolera y ordenaron a su capitán italiano que cesara las operaciones de perforación, amenazándolo con el uso de la fuerza si no lo hacía. Desde entonces, buques de guerra libios navegan en forma regular muy cerca de la plataforma, en una demostración de fuerza continua y creciente para intimidar al capitán de la plataforma. En la zona se encontraban también unidades navales de otros países, y con frecuencia aviones no identificados sobrevolaron el sector del enfrentamiento.

14. Al día siguiente, 21 de agosto, soldados libios entraron a la residencia del representante de Saipem en Libia. Se le dio un ultimátum en el sentido de que, a

menos que se recibiera un télex del capitán de Saipem diciendo que cesarían las operaciones y se retiraría la plataforma, los libios se apoderarían de ella por la fuerza. Esta situación pudo haber adquirido dimensiones más graves en cualquier momento, amenazando así la paz y la seguridad regionales.

15. Hace dos días, por la noche, la situación se tornó aún más tirante. El buque de guerra libio se amarró a la boya No. 5 de la plataforma petrolera, descubrió y armó los cañones y alistó a los tripulantes. El capitán de la plataforma no tuvo más opción que solicitar la protección de la armada italiana.

16. La declaración de los hechos por los concesionarios, que figura en una carta preparada el 3 de septiembre, dice lo siguiente:

"Los acontecimientos que se iniciaron el 20 de agosto de 1980 y que fueron provocados por el Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, se caracterizaron por el empleo de amenazas y una continua demostración de fuerza; ese Gobierno contra Texaco y su contratista perforador, Saipem SPA, expusieron a la plataforma de perforación Saipem Due y a todo su personal, a un peligro grave e inminente de daños materiales y corporales y a la amenaza de represalias del Gobierno libio contra Saipem SPA. La plataforma Saipem Due estaba ubicada y realizaba perforaciones exploratorias dentro de los límites y de acuerdo con las condiciones del contrato de licencia de producción, en su forma enmendada, otorgado a Texaco el 31 de mayo de 1974. Como se ha informado anteriormente, Saipem SPA nos ha notificado que suspendía las operaciones de perforación."

17. Consideramos que esta actitud, esta acción de fuerza es a la vez peligrosa e inexplicable, habida cuenta de nuestros objetivos de política externa: durante muchos años, desde la independencia de Malta, los sucesivos gobiernos han tratado de fomentar las buenas relaciones con todos los países y han pugnado por lograr la autosuficiencia económica. Desde que en 1971 se reintegró por mandato popular el Gobierno actual, al costo de enormes sacrificios económicos hemos logrado incluso liberarnos totalmente de ligaduras militares, consiguiendo así revertir, en menos de una década, casi dos siglos de historia. Nos proponemos seguir adelante con esta política.

18. De hecho, durante este período hemos mejorado notablemente nuestras relaciones con todos los países, y especialmente con nuestros vecinos de Europa y África.

19. Para proseguir su nueva política y realizar su papel natural de puente entre las naciones árabes y Europa, Malta negoció con sus vecinos inmediatos garantías relativas a su nuevo estatuto político para llenar el vacío creado en 1979 luego del desmantelamiento total de las bases militares.

20. Entre los primeros países con los cuales habíamos establecido nuevas relaciones estaba la Jamahiriya Árabe Libia, por razones de proximidad, historia compartida, características comunes y complementariedad económica. La Jamahiriya estuvo de completo acuerdo con las propuestas de Malta, y el 29 de mayo de 1977 se firmó en Trípoli un Protocolo por el cual la Jamahiriya se comprometía a suscribir un tratado que garantizara la neutralidad, la independencia y la integridad territorial de la República de Malta.

21. Desde el comienzo mismo, sin embargo, el Gobierno de Malta advirtió que había un elemento de posible desacuerdo entre Libia y Malta. Con el avance de la tecnología, la disminución de los suministros y el aumento de los precios, los recursos del fondo marino que separa a los dos países necesariamente iban a recibir atención. En el caso de Malta, que no tiene ningún recurso natural proveniente de la tierra como no sea el sol y la piedra, no podíamos sino ver con esperanza la posibilidad de la exploración frente a la costa para ayudarnos en nuestra búsqueda de la autosuficiencia económica. En consecuencia, con persistente paciencia y prestando atención a los detalles, a iniciativa de Malta los dos partes negociaron durante un prolongado período de cuatro años un acuerdo para someter a la Corte Internacional de Justicia la decisión sobre cualquier reclamación de competencia respecto de la jurisdicción nacional sobre la plataforma continental y para determinar la ubicación adecuada de la línea divisoria.

22. Ese acuerdo fue finalmente firmado en 1976, no obstante lo cual hasta ahora continúa siendo letra muerta por cuanto el Gobierno libio, a pesar de las constantes representaciones de nuestra parte, del tiempo insumido en negociaciones y de las frecuentes declaraciones ministeriales, todavía no lo ha ratificado. Malta, por su parte, no perdió tiempo en cumplir con los necesarios procesos legales y constitucionales.

23. Además, incluso cuando reinaban las mejores relaciones, fracasaron todos los esfuerzos para encontrar una solución a la controversia sobre la demarcación de la línea divisoria de la plataforma continental entre los dos países. Empero, persistimos en nuestros esfuerzos y recientemente nos sentimos profundamente decepcionados cuando, frustrando incluso las grandes esperanzas suscitadas por una solemne promesa dada por el Mayor Jalloud al Primer Ministro de Malta, el 23 de abril de 1980 en Trípoli, en el sentido de que el acuerdo sería ratificado antes de que concluyera el mes de junio, tal promesa — la última de una serie — continúa sin cumplirse.

24. No podíamos comprender las razones de esta demora, pero reconocimos las desastrosas repercusiones sobre nuestro desarrollo económico. Era difícil negarse a sospechar que esa demora, tan extraordinaria, no fuera motivada por el deseo de las autoridades libias de negar el derecho inherente del Gobierno de Malta a explotar sus recursos en interés de su pue-

blo. Por consiguiente, habiendo agotado todos los medios posibles de diálogo, el Gobierno de Malta pidió a las compañías, a las que en 1974 se había otorgado una licencia de producción, que comenzaran las perforaciones. La zona actualmente objeto de exploración no fue cuestionada por Libia cuando por primera vez, en 1974, los detalles de las licencias fueron hechos públicos. Sin embargo, el Gobierno de Malta, actuando con prudencia, de buena fe y de conformidad con nuestro más reciente compromiso ofrecido al Gobierno de Libia, ordenó a los concesionarios actuales que se abstuvieran de efectuar perforaciones en una franja de 15 millas al norte de la línea media entre los dos países.

25. El resultado final de la repetida acción de Libia es simplemente un desastre para nuestra frágil economía nacional, que depende totalmente de las importaciones de petróleo. Para los libios, quizás es un asunto menor; para nosotros, de vital importancia. Estimamos que se aparta de toda ética la actitud por la cual un país rico y poderoso, bien dotado de recursos energéticos, impide, en lugar de ayudar, que un pequeño y pobre país avance en la búsqueda de sus potenciales recursos nacionales. Es una provocación demorar en forma deliberada la presentación de una cuestión pendiente al tribunal jurídico competente, de acuerdo con un procedimiento convenido y negociado; y es sumamente peligroso y totalmente inaceptable que actividades legítimas se vean amenazadas con el uso de la fuerza, con el consiguiente riesgo para vidas humanas, para equipos costosos y para las perspectivas de la seguridad regional.

26. Estamos firmemente convencidos de que los principios y prácticas del derecho internacional están de nuestro lado; pero para disipar la más mínima duda, declaramos aquí públicamente que todavía estamos dispuestos a ir a la Corte Internacional de Justicia ahora mismo, según el acuerdo ya firmado entre los dos países, y que — como es nuestra obligación — acataremos fielmente los pronunciamientos de la Corte cuando la controversia sea finalmente fallada, no sólo sobre esta cuestión en particular, sino también sobre todo el problema de la línea divisoria entre los dos países.

27. Permítaseme repetir lo esencial de mis últimas observaciones con las palabras de una carta oficial de mi Primer Ministro publicada en La Valetta el 2 de septiembre. Dice así:

“Tenemos que convencer a Libia de que es en su propio beneficio y en el de la nación árabe permitir que Malta efectúe perforaciones hasta la línea media, y que si Libia se decide realmente a ir al arbitraje según los términos acordados, Malta estará de acuerdo con hacer de inmediato otro tanto y estaría dispuesta a ceder, durante o después de la perforación, cualquier zona que la Corte Internacional de Justicia decida que no pertenece a Malta.”

28. Además, como ya se ha indicado, la zona en la cual se llevan a cabo actualmente actividades de explo-

ración, que permitimos se efectuaran después de esperar durante seis años, fue limitada estrictamente a una zona no cuestionada con anterioridad. Si fuéramos a aceptar dócilmente el apetito de Libia, constantemente en aumento y al parecer insaciable, que hace infundadas reclamaciones de jurisdicción sobre lo que afirma es su plataforma continental, nos veríamos impedidos injustamente de ejercer nuestro legítimo derecho de exploración frente a la costa. Confiamos en que lo que no es permitido al amparo del derecho internacional, no será logrado por la amenaza o el uso de la fuerza.

29. Lo que no podemos aceptar es que nuestros esfuerzos por lograr la viabilidad económica se vean gravemente obstaculizados por la acción ilegal de una Potencia extranjera. Todos los miembros del Consejo saben la tremenda carga que los precios del petróleo significa para los países en desarrollo. En el momento, dependemos en un 100% del petróleo importado, y todas nuestras empresas industriales, incluida la de generación de electricidad, dependen del petróleo. De ahí la especial atención que mi Gobierno presta a las cuestiones relacionadas con la energía, incluido el uso de otras fuentes posibles de energía. Para nosotros es un proceso sumamente costoso y no podemos darnos el lujo de permitir ningún tipo de interrupción en nuestras legítimas actividades en curso.

30. Naturalmente, no esperamos que el Consejo decida sobre los méritos de nuestro caso. Corresponde a la Corte fallar a condición de que el Gobierno de Libia consienta en cumplir sus obligaciones. Pero pienso que convenía que los miembros del Consejo conocieran el fundamento de nuestra posición.

31. Al respecto, hemos solicitado el asesoramiento de expertos jurídicos de renombre mundial, incluyendo, entre otros, el profesor Lauterpacht, el Dr. Jan Evensen y el abogado Richard Young. Todos ellos coinciden en que, dado que Libia — a diferencia de Malta — no es parte de la Convención sobre la plataforma continental de 1958¹, los méritos del caso se basan en los principios pertinentes del derecho consuetudinario. Principalmente, ello surge de las decisiones de tribunales internacionales y de la práctica de los Estados. Además de la práctica de los Estados, por lo menos 16 decisiones han sido tomadas ya sobre controversias similares entre Estados de diversas regiones del mundo.

32. De esas decisiones y de la práctica habitual de los Estados resulta una opinión jurídica coincidente de que existen suficientes pruebas para apoyar una presunción a favor de que la línea media es, *prima facie*, el límite apropiado entre Estados situados frente a la misma plataforma continental.

33. Se deduce inevitablemente la conclusión de que en la situación Malta-Libia un límite basado en la línea media brindaría la solución más equitativa y estaría más de acuerdo con los principios aplicables del derecho

consuetudinario. Por nuestra parte, en nuestras prolongadas negociaciones, ni siquiera impugnamos — por lo menos hasta ahora — la forma dudosa en que Libia trazó las líneas de base en el Golfo de Sirte, método que es claramente ventajoso para ella. La opinión ponderada de todos los expertos que consultamos es que Libia reclama mucho más de lo que tiene derecho, mientras Malta no pide sino el mínimo que razonablemente puede reclamar.

34. Después del 20 de agosto en que se hizo la amenaza, mi Gobierno no ha permanecido inactivo. Hemos desplegado los máximos esfuerzos y hemos solicitado a diversos países amigos que usen sus buenos oficios para persuadir a los libios que nos permitan continuar las actividades pacíficas en curso. Se nos ha informado oficiosamente que a esos países se les ha dicho que los buques de guerra libios tienen perfecto derecho a estar allí y no constituyen una amenaza. Lamentablemente, ello no está exactamente de acuerdo con el mensaje enviado al capitán de la plataforma de perforación ni con el arresto del nacional italiano, que ya he mencionado. En verdad, el Gobierno libio ni siquiera se ha dignado ofrecer una explicación de su acción, ni tampoco hizo contribución positiva alguna a una solución amistosa. Por el contrario, no obstante todos nuestros esfuerzos, la amenaza no ha sido retirada hasta ahora. Mi Gobierno ha solicitado, a su vez, explicaciones del Gobierno libio acerca de su acción, pero nada se ha recibido como no sea una tímida declaración de que Malta y Libia mantienen todavía excelentes relaciones, pero continúan todavía amenazando la seguridad de nuestras operaciones de perforación e insisten en su abandono.

35. El plazo impuesto por Libia para que la plataforma dejara de operar y abandonara la zona ya casi ha expirado. No podemos ordenar a la plataforma que se vaya, puesto que actúa de conformidad con una licencia válida otorgada en virtud de nuestra legislación nacional y de acuerdo con la práctica y el derecho internacional aceptados.

36. El Gobierno de Libia tendrá que asumir la responsabilidad ante todo el mundo por las peligrosas consecuencias de su temeraria acción.

37. Repito que la amenaza sigue en pie. No sólo no ha sido retirada, sino que se reitera constantemente, a pesar de los intensivos esfuerzos realizados por nosotros, así como por países amigos. Esta es la única razón por la cual nos reunimos con urgencia en el Consejo en el día de hoy; en realidad solicitamos la reunión hace tres días. Si el Gobierno de Libia considera que estas actividades de exploración pacíficas constituyen actos de hostilidad, permítasenos emitir un juicio aún más grave respecto de la intrusión de los buques de guerra que amenazan a nuestros ciudadanos y a los ciudadanos de otros países que realizan actividades pacíficas legítimas en zonas que se encuentran bajo la jurisdicción de Malta.

38. No pedimos reprimendas ni una censura. Lo único que pedimos es que se nos permita realizar sin hostigamiento nuestras actividades legítimas, de conformidad con el derecho internacional. Nuestros esfuerzos actuales no pueden ser demorados ni interrumpidos. En consecuencia, nuestro pedido es urgente, ya que las actividades de exploración que finalmente autorizamos sólo han tropezado con obstáculos hasta ahora, y así viene ocurriendo desde el 20 de agosto, bajo la presión de un plazo que expirará muy pronto.

39. Como corresponde a la política de un país pequeño y pacífico defensor de la causa de la paz, que ha adoptado medidas para proteger su seguridad interna, no hemos respondido a la amenaza con otra amenaza. Hemos solicitado la convocación del Consejo y hemos dado un breve pero honesto resumen de los acontecimientos cuyo clímax ha sido la acción ilegal de Libia. Estamos dispuestos a contestar a cualquier pregunta adicional.

40. Naturalmente tenemos otras opciones, pero no queremos recurrir a ellas a menos que sea necesario dado que nuestros intereses y nuestra política han sido los de preservar la paz y no provocar incidentes internacionales. Pero no podemos aceptar sencillamente que las actividades pacíficas y vitales de nuestra nación se vean interrumpidas en una forma tan provocadora, hostil e ilegal. No nos someteremos al estrangulamiento económico, respaldado por la utilización de la fuerza y escondido tras el manto de una "relación especial".

41. Los miembros del Consejo tendrán presente que este caso tal vez no sea un problema aislado. Dado que las actividades de los Estados cerca de las costas aumentarán en el futuro, se debe promover un código de conducta responsable y no podemos permitir que cualquier enfoque ilegal quede sin refutar. Los países con un poderío más o menos equivalente pueden recurrir a sus propios métodos, pero los países pequeños e indefensos que realizan actividades pacíficas legítimas miran hacia las Naciones Unidas para obtener protección como primer recurso.

42. Por lo tanto, pedimos encarecida y urgentemente al Consejo que pida a Libia que desista de hacer amenazas provocadoras y que deje de realizar actos peligrosos para que podamos ejercer nuestros legítimos derechos en condiciones de paz. Es lo menos que una nación pequeña puede pedir al Consejo como protector de la paz internacional. Confiamos en su sabiduría colectiva y agradecemos los esfuerzos que ya se han realizado en este sentido bajo la dirección de su Presidente.

43. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien concedo la palabra.

44. Sr. BURWIN (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame darle la bienvenida a Nueva York y felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Estamos seguros de que con su sabiduría y capacidad, usted hará que estas deliberaciones se vean coronadas por el éxito. Quisiera, por su conducto, expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo y al Secretario General por haberme permitido participar en las presentes deliberaciones.

45. En nombre de mi delegación, también quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el Sr. Futscher Pereira, representante de Portugal, por la forma tan excelente en que dirigió los debates del Consejo durante el mes de agosto.

46. La Jamahiriya Arabe Libia desea ansiosamente mantener las buenas relaciones de amistad con Malta, su Gobierno y su pueblo, y desea al pueblo de ese país la mayor prosperidad. Además, la Jamahiriya Arabe Libia está sumamente interesada en que prevalezcan la paz y la seguridad en esa región y en todo el mundo.

47. He escuchado la declaración de mi amigo el representante de Malta. Sin embargo, quisiera solicitar en este momento que se aplace la consideración de la cuestión a fin que mi delegación pueda estudiar cuidadosamente la declaración del representante de Malta y celebrar consultas con nuestro Gobierno.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La solicitud del representante de la Jamahiriya Arabe Libia de que se le conceda tiempo para estudiar la declaración del representante de Malta es totalmente aceptable. En consecuencia, si no hay objeciones, propongo que la fecha y la hora de la próxima sesión del Consejo se determinen después de consultar a todos sus miembros.

Así queda acordada.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

NOTA

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 499, pág. 330.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي رآها
أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
